



## Universidad de Valladolid

### RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (QUINQUENIOS) DEL PROFESORADO CON CONTRATO LABORAL EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y PROFESOR COLABORADOR.

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo entre la Universidad de Valladolid y la Mesa Sectorial del PDI, de fecha 9 de noviembre de 2015, por el que se aprobó el procedimiento para la evaluación de tramos docentes del personal docente e investigador contratado en régimen laboral, al amparo de lo previsto en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador (PDI) contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL del 18 de mayo de 2015),

Este Rectorado ha resuelto:

**Primero.-** Abrir el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de méritos docentes (Quinquenios) de su profesorado contratado en la categoría de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador (fijos e interinos).

**Segundo.-** La presentación de estas solicitudes la podrán realizar **únicamente a través del procedimiento establecido a través del portal del empleado/sede electrónica/Quinquenios** aquellos profesores contratados doctores y profesores colaboradores fijos e interinos que se encuentren en situación administrativa de servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Tercero.-** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **31 de diciembre de 2022**.

**Cuarto.-** El procedimiento de evaluación se realizará en términos equivalentes al seguido para el profesorado de cuerpos docentes universitarios, conforme a la Normativa sobre evaluación de tramos docentes, aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión de 30 de octubre de 2001 (BOCYL de 24 de diciembre), modificada por el Consejo de Gobierno, sesión de 26 de abril de 2007, (BOCYL de 11/05/07).

**Quinto.-** Los efectos económicos derivados de esta evaluación se iniciarán el 1 de enero de 2023. En ningún caso, el número de tramos docentes reconocidos, podrá exceder del resultado de superar favorablemente seis evaluaciones.

Para la resolución de las solicitudes que se formulen, la Universidad dispondrá de un plazo máximo de seis meses que comenzará a computarse una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Para consultar cualquier duda que pudiera surgir en relación con las nuevas solicitudes, puede dirigirse al Servicio de Gestión de Profesorado ([negociado.profesorado.funcionario@uva.es](mailto:negociado.profesorado.funcionario@uva.es) o en los Tlfnos. 983184323 y 983423993).

En Valladolid, fecha de firma electrónica.- El Rector, PD (RR 09/05/2022 BOCYL 18/05/2022), El Vicerrector de Profesorado, Francisco Javier de Frutos Baraja.

